ACTA Nº 2 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO "DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA CAPACIDAD, SOLVENCIA DE LA EMPRESA O ENTIDAD Y OFERTA DE PLAZAS" DEL EXPEDIENTE CA-08/2019 DENOMINADO NUEVA OFERTA DE CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

En Sevilla, el día 24 de septiembre de 2020, a las 12:00 horas, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Comisión de Valoración para la apertura del SOBRE ÚNICO "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de fecha 24 de julio 2020, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se acuerda la designación de los miembros que forman parte de la Comisión de Valoración,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:

Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, responsable de la Unidad de Control Interno de la Agencia y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial, atendiendo a las medidas de prevención por el COVID-19.
Tercera: María del Carmen Fernández Parente, Técnica de la Jefatura de Centros y Servicios, recientemente denominada Jefatura de Servicios y Prestaciones Económicas.
Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Jefatura de Centros y Servicios, recientemente denominada Jefatura de Servicios y Prestaciones Económicas.

Secretaria: Maria Luisa Gómez Ramos Izquierdo, Asesora Técnica de la Oficina jurídica y de Contratación.

Iniciada la sesión, por la persona responsable de la Jefatura de Centros y Servicios se presenta ante el resto de vocalías la primera propuesta con el resultado de la calificación de las ofertas presentadas.

En relación a la documentación que se va a valorar en esta sesión, se comprueba que ninguna de las entidades ha aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, siendo preciso respecto de ellas requerir subsanación de algún tipo.

En este punto, realizadas las deliberaciones oportunas, la Comisión de Valoración,

ACUERDA

Primero.- REQUERIR a las entidades relacionadas en el anexo que acompaña a la presente acta para que realicen las subsanaciones de defectos u omisiones detectados en la documentación aportada que se indica, concediendo un plazo de cinco días hábiles para presentar la documentación requerida conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- CONVOCAR a los miembros de la Comisión de Valoración a fin de proceder al acto de calificación del resto de proposiciones presentadas, a la vista del informe presentado por la persona responsable de la Jefatura de Centros y Servicios.

Se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza Aparcero Fuentes Izquierdo

LA SECRETARIA

Fdo.: Maria Luisa Gómez Ramos

ANEXO

FUNDACIÓN JUAN CRISÓSTOMO MANGAS
CÓRDOBA
Ref. AS/E/000343

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FUNDACIÓN NÚÑEZ LIMÓN
HUELVA
Ref. AS/E/000576

- No aporta copia del Bastanteo del poder de representación ni copia del DNI del representante legal. Es necesario que aporte las copias debidamente compulsadas, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Respecto al Anexo IV, los datos del encabezado que deben rellenarse son los del apartado de persona jurídica indicando los datos del secretario/a con su firma y el presidente/a solo firma indicando visto bueno (V°B). En su caso no se indica V°B del presidente.
  Por otra parte, deben acreditar la condición de Secretario/a y Presidente/a de la Asociación o Fundación mediante una certificación de la composición de la Junta Directiva de la entidad en la que se contenga los datos personales de sus miembros, emitida por el Registro de Asociaciones / Fundaciones de Andalucía o, en su defecto, a través de una certificación expedida por órgano competente de la entidad donde se acredite la composición actual de los órganos de dirección y representación de la entidad.
- En las certificaciones de Hacienda y Seguridad Social se indica que existen deudas. Es necesario aportar certificaciones positivas emitidas por Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FUNDACIÓN ASILO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
CÁDIZ
Ref. AS/E/000867

- Respecto al Anexo VIII no se indica ninguna opción respecto a si la entidad está o no exenta de IVA, por lo que se solicita la corrección del anexo señalando la opción que corresponda.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 16 plazas para el centro residencial y aporta un listado de continuidades asistenciales (que no aplica en el caso de

ampliaciones de plazas). Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente el centro residencial con 44 plazas, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 16 plazas de centro residencial se deben a un aumento siendo la oferta final de dicho centro de 60.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

ASOCIACION RESIDENCIA DE MAYORES DON MANUEL CIRILO ARROYO ARRAYÁS
CÁDIZ
Ref. AS/E/002183

- Respecto al Anexo VIII el modelo de Anexo no se corresponde al del pliego de esta convocatoria. Aclarar si el precio que aparece es el que se oferta o si es un error al presentarlo, en cuyo caso deben presentarlo debidamente corregido conforme al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 5 plazas para el centro residencial y aporta un listado de continuidades asistenciales (que no aplica en el caso de ampliaciones de plazas). Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente el centro residencial con 20 plazas, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 5 plazas de centro residencial se deben a un aumento siendo la oferta final de dicho centro de 25.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

ASOCIACION FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ESTEPONA
MÁLAGA
Ref. AS/E/002238

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde se indica expresamente que la vigencia está condicionada al pago de la prima. Se solicita que aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente estar al corriente del mismo.
- Respecto al Anexo VIII el modelo de Anexo no se corresponde al del pliego de esta convocatoria. Aclarar si el precio que aparece es el que se oferta o si es un error al presentarlo, en cuyo caso deben presentarlo debidamente corregido conforme al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 40 plazas para el centro de día y aporta un listado de continuidades asistenciales (que no aplica en el caso de

ampliaciones de plazas). Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente el centro día con 35 plazas, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las plazas de centro residencial se deben a un aumento de 5 siendo la oferta final de dicho centro de 40.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FUNDACION JOSE OSQUIGUILEA RONCALES
MÁLAGA
Ref. AS/E/002874

- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 16 plazas para el centro residencial y aporta un listado de continuidades asistenciales (que no aplica en el caso de ampliaciones de plazas). Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente el centro residencial con 14 plazas, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las plazas de centro residencial se deben a un aumento de 16 siendo la oferta final de dicho centro de 30 o si el aumento es de 2 plazas siendo la oferta final de dicho centro de 16 plazas.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

CANTILLANA, ESTUDIOS Y SERVICIOS GERIATRICOS, SOCIEDAD LIMITADA
SEVILLA
Ref. AS/E/003511

- Aporta copia del DNI sin compulsa. Es necesario que aporte copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Respecto al Anexo IV, este viene firmado solamente por una de las administradoras, es necesario que lo firmen las dos administradoras al ser mancomunadas.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

SERVICIOS ASISTENCIALES HISPANIA, SOCIEDAD LIMITADA
CÓRDOBA
Ref. AS/E/004088

- No se aporta copia del Bastanteo del poder de representación ni copia del DNI del representante legal. Es necesario que aporte las copias debidamente compulsadas, bien

notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.

- No se aporta justificante de la solvencia económica y financiera. Las entidades pueden optar por dos vías para demostrar la solvencia económica y financiera:

  a) Un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año.

  b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.
- Respecto al Anexo VIII no se indica que precio oferta la entidad ya que se marcan todos los precios, además no se indica si la entidad está o no exenta de IVA. Es necesario aportarlo debidamente firmado y cumplimentando.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas oferta para centros que no constan como acreditado en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales. Se solicita aclaración al respecto.
- En relación al Anexo XV no se aporta el listado de personas que solicitan la continuidad asistencial. Es necesario presentarlo debidamente firmado por el representante legal de la entidad.
- No se aporta la documentación relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Autonómica y con la Seguridad Social. Es necesario aportar las certificaciones positivas emitidas por estos organismos.
- Respecto al IAE es necesario aportar el certificado de situación censal.

  Por otra parte, la entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

RESIDENCIA SAN ROGELIO SOCIEDAD LIMITADA
GRANADA
Ref. AS/E/004392

- La entidad no aporta el Anexo VIII correspondiente a la oferta económica. Es necesario que lo aporte debidamente cumplimentado.

- Respecto al Anexo XV, la entidad no presenta el listado de usuarios que solicitan la continuidad asistencial. Es necesario aportar dicho listado debidamente firmado por el representante legal de la entidad.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

MACROSAD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
GRANADA
Ref. AS/E/004461

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora y recibo que hace referencia a una póliza con vencimiento el 01/01/2020. Se solicita aporte el certificado y recibo de la póliza vigente actualmente
- Respecto al Anexo VIII el modelo de Anexo no se corresponde al del pliego de esta convocatoria. Aclarar si el precio que aparece es el que se oferta o si es un error al presentarlo, en cuyo caso deben presentarlo debidamente corregido conforme al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 5 plazas para el centro residencial San Cristóbal, aportando además un listado de continuidades asistenciales. Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente con 76 plazas para el centro, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 5 plazas de centro residencial se deben a un aumento siendo la oferta final del centro de 81 plazas.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

GESTION GERIATRICO GRANADA SOCIEDAD ANONIMA
GRANADA
Ref. AS/E/004514

- La copia del DNI y del bastanteo de poder del representante legal son fotocopia de las copias compulsadas. Es necesario que aporte las copias compulsadas y no una fotocopia de las mismas.
- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica estar al corriente del pago. Se solicita que aporte el recibo de pago de la póliza vigente.
- La oferta plazas del centro de día es por la capacidad máxima acreditada lo que supondrá, de mantener la oferta, no poder disponer de plazas privadas a disposición de la entidad. Aportar anexo modificado si corresponde.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

HIJOS DE JUAN DELGADO MARTINEZ S.L
JAÉN
Ref. AS/E/004677

- La entidad no aporta Anexo de requisitos de acceso al concierto (V), Anexo de oferta de plazas (IX) ni Anexo de oferta económica (VIII). Habiendo sido adjudicada en la anterior convocatoria se solicita aclarar si desea mantener la oferta que le fue adjudicada o modificarla.
  En el caso de que no desee modificarla, basta con que aporte un escrito aclarando la situación.

  En el caso de que sí desee modificarla, además del escrito de aclaración deberá subsanar las siguientes cuestiones:
  - Aportar Anexo V debidamente cumplimentado.
  - Recibo del pago de la póliza del seguro.
  - Anexo VIII debidamente cumplimentado.
  - Anexo IX debidamente cumplimentado.
  - Declaración de la entidad indicando si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FUNDACION MONTEPIOS DE ANDALUCIA
SEVILLA
Ref. AS/E/005050

- La copia del Bastanteo del poder de representación no está compulsada y la copia del DNI del representante legal no tiene una compulsa válida. Es necesario que aporte las copias debidamente compulsadas, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Respecto al Anexo VIII el modelo de Anexo no se corresponde al del pliego de esta convocatoria. Aclarar si el precio que aparece es el que se oferta o si es un error al presentarlo, en cuyo caso deben presentarlo debidamente corregido conforme al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- La oferta plazas del centro de día es por la capacidad máxima acreditada lo que supondrá, de mantener la oferta, no poder disponer de plazas privadas a disposición de la entidad. Aportar anexo modificado si corresponde.

- La documentación relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social está fechada en noviembre de 2019. Es necesario aportar las certificaciones positivas actualizadas emitidas por Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
- Respecto al IAE es necesario aportar el certificado de situación censal.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

FUNDACION NAZARET
JAÉN
Ref. AS/E/005114

- La copia del Bastanteo del poder de representación no está compulsada. Es necesario que aporte la copia debidamente compulsadas, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
  Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

PUNTAL GERIÁTRICO, S.L.
HUELVA
Ref. AS/E/005160

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica estar al corriente del pago. Se solicita que aporte el recibo de la póliza vigente.
- No se aporta el Anexo VII, es necesario aportarlo debidamente cumplimentado.
- La entidad indica, en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas, 1 plaza para el centro residencial Sierra de Aracena y aporta un listado de continuidades asistenciales (que no aplica en el caso de ampliaciones de plazas). Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente para dos centros residenciales y un centro de día, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si la plaza de centro residencial se debe a un aumento siendo la oferta final de dicho centro de 44 y manteniendo las de los otros dos centros.
- No se aporta la documentación relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda Autonómica. Es necesario aportar la certificación positivas emitidas por Hacienda Autonómica.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL RESIDENCIA LUISA DE MARILLAC
ALMERÍA
Ref. AS/E/005441

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde se indica expresamente que la vigencia está condicionada al pago de la prima. Se solicita que aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente estar al corriente del mismo.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 4 plazas para el centro residencial. Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente con 10 plazas para el centro, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 4 plazas de centro residencial se deben a un aumento siendo la oferta final del centro residencial de 14 plazas.

FUNDACION RESIDENCIA HOSPITAL JESUS NAZARENO DE CASTRO DEL RIO
CÓRDOBA
Ref. AS/E/005469

- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas "6 plazas para personas mayores dependientes". Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente con 29 plazas, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique que estas 6 plazas es un aumento sobre las ya adjudicadas por lo que la oferta total queda en 35.

CLASA ANDALUCÍA, S.L.
SEVILLA
Ref. AS/E/005511

- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas "19 plazas ofertadas por continuidad asistencial". Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente con 13 plazas, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 19 plazas se deben a un aumento de 6 siendo la oferta final del centro de 19.
- Por otra parte, deben corregir el Anexo IX e indicar la tipología de plaza que oferta (plaza con trasporte /plaza sin transporte...).
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

RESIDENCIA GERIÁTRICA ADEMA, S.L.
CÁDIZ
Ref. AS/E/005860

- La copia del Bastanteo del poder de representación y la copia del DNI del representante legal no están compulsadas. Es necesario que aporte las copias debidamente compulsadas, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Los certificados positivos de Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social, así como el certificado de situación censal están expedidos en enero de 2020, se solicita que los aporte actualizados. En caso de no estar exenta del Impuesto de Actividades Económicas, será necesario que aporte el último recibo de pago del impuesto.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

MALAGA MAYOR RESIDENCIAS, S.L.
MÁLAGA
Ref. AS/E/006041

- El Anexo IV presentado tiene relleno la parte correspondiente a persona física, es necesario su corrección rellenando en el apartado de persona jurídica.
- Respecto al Anexo V, en el caso de que la entidad sea titular de los centros que ofertan, se ha de señalar en el punto c) del anexo la opción "contar la entidad con la titularidad del centro". En caso de no ser titular se debe señalar "ser titulares de un derecho de uso y disfrute". La entidad ha señalado la segunda opción siendo la entidad titular de los centros a efectos del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, por lo que se solicita la corrección del anexo.
- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica expresamente estar al corriente de pago. Se solicita que aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente estar al corriente del mismo.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 28 plazas para el centro residencial y 6 para el centro de día. Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente con 22 plazas para el centro residencial y 6 para el centro de día, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 28 plazas de centro residencial se deben a un aumento de 6 siendo la oferta final del centro residencial de 28 y manteniendo en 6 la del centro de día.

Le recordamos que en el caso de ofertar las 28 plazas del centro residencial, al ser la capacidad máxima acreditada del centro, la entidad no podrá disponer de plazas privadas.

- No se aporta el Anexo XII. por lo que se solicita que lo aporten. Además, en el caso de que teniendo la entidad más de 50 trabajadores no alcanza el 2% de personas trabajadoras con discapacidad, además del anexo debe adjuntar copia debidamente compulsada de la declaración de excepcionalidad y de las medidas concretas aplicadas.
- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

CLINICA GERIATRICA LA INMACULADA S.L.
JAÉN
Ref. AS/E/006410

- La copia del Bastanteo del poder de representación y la copia del DNI del representante legal no están compulsadas. Es necesario que aporte las copias debidamente compulsadas, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- El Anexo V no está firmado. Se solicita volverlo a aportar debidamente firmado por el representante legal de la entidad.
- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde no se indica expresamente estar al corriente de pago. Se solicita que aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente estar al corriente del mismo.
- La relación de las personas que solicitan la continuidad asistencial no está firmada. Se solicita volverla a aportar debidamente firmado por el representante legal de la entidad.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

ARQUISOCIAL, SOCIEDAD LIMITADA
ALMERÍA
Ref. AS/E/006415

- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 5 plazas para el centro residencial Fuente Vícar y aporta un listado de continuidades asistenciales (que no aplica en el caso de ampliaciones de plazas). Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de

este mismo expediente para dos centros residenciales, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 5 plazas de centro residencial se deben a un aumento siendo la oferta final de dicho centro de 125 y manteniendo la del otro centro.

- El Anexo correspondiente a las notificaciones electrónicas viene encabezado como Anexo XI siendo su título Anexo X. Se solicita corrección.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL
CÓRDOBA
Ref. AS/E/00671

- Aporta copia del Bastanteo del poder de representación y del DNI compulsada por el Ayuntamiento. Es necesario que lo aporte copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- No se aporta documentación justificativa de la solvencia técnica. Deben aportar justificante de haber prestado la entidad atención de manera continuada durante los últimos tres años o, en el caso de entidades de nueva creación, es necesario justificar la experiencia profesional de la Dirección del Centro conforme a lo recogido en los pliegos.

RESIDENCIA LOS JARDINES DE LA CERCA, S.L.L.
ALMERÍA
Ref. AS/E/006868

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

CENTRO DE ATENCION A PERSONAS MAYORES Y DEPENDIENTES DE CARTAYA, S.C.A.
HUELVA
Ref. AS/E/006873

- No aporta Bastanteo del poder de representación. Es necesario que lo aporte original o copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.

- Optando por la opción de acreditar la solvencia económica mediante un seguro de responsabilidad civil, se aporta certificado de la aseguradora donde se indica expresamente que la vigencia está condicionada al pago de la prima. Se solicita que aporte justificante o recibo correspondiente al pago del mismo (no se admiten aviso de pago) o un certificado de la aseguradora que indique expresamente estar al corriente del mismo.
- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

ASOCIACION HERMANAS DEL BUEN SAMARITANO
MÁLAGA
Ref. AS/E/007007

- No aporta Bastanteo del poder de representación. Es necesario que lo aporte original o copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 5 plazas para el centro residencial. Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente con 10 plazas para el centro, solicitamos escrito por parte de la entidad donde indique si las 5 plazas de centro residencial se deben a un aumento siendo la oferta final del centro residencial de 15 plazas.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA LINDARAZA, SOCIEDAD LIMITADA
GRANADA
Ref. AS/E/007164

- Aporta copia del DNI del representante legal compulsada por el Ayuntamiento. Es necesario que aporte copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas 5 plazas para el centro de día, aportando además un listado de continuidades asistenciales (que no procede en el caso de las ampliaciones de oferta). Habiendo sido adjudicada en la convocatoria anterior de este mismo expediente con 25 plazas para el centro, solicitamos escrito por parte de la

entidad donde indique si las 5 plazas de centro de día se deben a un aumento siendo la oferta final del centro de día de 30 plazas.

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.

IVÁN GÓMEZ CASAL
SEVILLA
Ref. AS/E/007797

- No se aporta justificante de la solvencia económica y financiera. Las entidades pueden optar por dos vías para demostrar la solvencia económica y financiera:
  a) Un seguro de Responsabilidad Civil por los daños que puedan sufrir cualesquiera personas, en sí mismas o en sus bienes, y que deriven del funcionamiento del centro en el que se encuentren las plazas concertadas y sus instalaciones, y por los daños que puedan causar a las personas y a los bienes de terceros los profesionales y en general cualquier persona dependiente del centro, con unas coberturas de 300.000 euros por siniestro y año.
  b) Declaración apropiada de entidad financiera que indique, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas.
- No se aporta documentación justificativa de la solvencia técnica. Deben aportar justificante de haber prestado la entidad atención de manera continuada durante los últimos tres años o, en el caso de entidades de nueva creación, es necesario justificar la experiencia profesional de la Dirección del Centro conforme a lo recogido en los pliegos.
- El Anexo VIII no está firmado ni se indica que precio oferta la entidad. Es necesario aportarlo debidamente firmado y cumplimentando el precio que se oferta.
- La entidad indica en el Anexo IX correspondiente a la oferta de plazas oferta para un centro que no consta como acreditado en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales. Se solicita aclaración al respecto.
- No se aporta el Anexo XII. por lo que se solicita que lo aporten. Además, en el caso de que teniendo la entidad más de 50 trabajadores no alcanza el 2% de personas trabajadoras con discapacidad, además del anexo debe adjuntar copia debidamente compulsada de la declaración de excepcionalidad y de las medidas concretas aplicadas.
- No se aporta la documentación relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Es necesario aportar las certificaciones positivas emitidas por Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
- Respecto al IAE es necesario aportar el certificado de situación censal.

- La entidad ha indicado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE, sin embargo no aporta el recibo del pago del impuesto. Se solicita aportar dicho recibo o, en caso de estar exenta y ser un error del Anexo XIX, aportar el mismo corregido.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

ANDROMEDA S.L.
SEVILLA
Ref. AS/E/007947

- La copia del DNI del representante legal no está compulsada. Es necesario que aporte la copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- No aporta Bastanteo del poder de representación. Es necesario que lo aporte original o copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Respecto al Anexo V, en el caso de que la entidad sea titular de los centros que ofertan, se ha de señalar en el punto c) del anexo la opción "contar la entidad con la titularidad del centro". En caso de no ser titular se debe señalar "ser titulares de un derecho de uso y disfrute". La entidad ha señalado la segunda opción siendo la entidad titular de los centros a efectos del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales, por lo que se solicita la corrección del anexo.
- Como acreditación de la solvencia técnica y profesional se aporta la vida laboral de la representante de la entidad donde aparece que los últimos años es autónoma. Se solicita declaración de la entidad indicando que llevan gestionando el centro de día durante más de tres años.
- No se aporta el Anexo XII. por lo que se solicita que lo aporten. Además, en el caso de que teniendo la entidad más de 50 trabajadores no alcanza el 2% de personas trabajadoras con discapacidad, además del anexo debe adjuntar copia debidamente compulsada de la declaración de excepcionalidad y de las medidas concretas aplicadas.
- La entidad aporta un listado de continuidades asistenciales cuando las plazas no están previamente concertadas. En estos casos no aplica el anexo de continuidad.
- No se aporta la documentación relativa a estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Es necesario aportar las certificaciones positivas emitidas por Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y Seguridad Social.
- Respecto al IAE es necesario aportar el certificado de situación censal y el recibo del pago del impuesto ya que la entidad ha señalado en el Anexo XIX no estar exenta del pago del IAE.

- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.

TURISMAESTRA, S.L..
JAÉN
Ref. AS/E/008427

- Aporta solicitud de bastanteo del poder de representación. Es necesario que aporte el bastanteo que le hayan emitido en base a la solicitud. Este debe ser original o copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional se solicita que aporte la justificación de la experiencia profesional de la dirección del centro mediante la vida laboral.

VITALIA SUITE, S.L.
CÁDIZ
Ref. AS/E/008528

- Para acreditar la solvencia económica y financiera la entidad ha optado por presentar una declaración apropiada de entidad financiera indicando, de manera expresa, que la entidad tiene solvencia económica y financiera propia o crediticia para cumplir con las obligaciones derivadas del objeto del presente pliego por un importe equivalente, como mínimo, a lo que sería el importe de la anualidad de concertación de todas las plazas ofertadas. Visto el importe, este es inferior a una anualidad estimada en función de los precios ofertados y plazas ofertadas considerando 365 días al año. Por tanto, debe aportar certificado bancario con la cantidad adecuada.
- La documentación adjunta al Anexo XIII relativo al plan de igualdad no está compulsada Es necesario que aporte copia debidamente compulsada, bien notarial o administrativamente por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. No son válidas las compulsas de los ayuntamientos ni otros organismos.
- Respecto al IAE, en el Anexo XIX la entidad indica estar exenta del pago del impuesto. Sin embargo, en la documentación adjunta al alta en el mismo hay un documento que indica fin de la exención. Se requiere que aclare esta cuestión y, en caso de no estar exenta del pago del IAE, modifique el Anexo XIX y aporte el justificante del pago.
- Se solicita a la entidad que indique si las plazas que se ofertan en esta licitación son objeto de algún tipo de contrato de servicios o concesión administrativa de dominio público con alguna entidad local.